



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-425406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

sectec@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 130/2025-CCI

SALTA, 05 de noviembre de 2025

Expte. N° 16.014/22

VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024, realizada en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2700/0 dirigido por NORMA REBECA ACOSTA;

El informe emitido por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el informe del Área Contable expone en detalle el Subsidio otorgado y la correspondiente rendición presentada, dejando constancia que el control de la Rendición de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe N° 256/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2024 hasta el monto de \$ 37.120 (pesos, treinta y siete mil ciento veinte) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$ 285.658,08 (pesos, doscientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho con 08/100) correspondiente a comprobantes presentados que no se ajustan a la normativa vigente;

Que la docente/investigadora presenta descargo a las observaciones realizadas;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 092/2025 de fecha 29 de octubre de 2025, aconseja aceptar el descargo presentado;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 092/2025;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Novena Reunión Ordinaria de fecha 05 noviembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2700/0, dirigido por NORMA REBECA ACOSTA, DNI N° 17.581.029, por el monto de \$ 280.000 (pesos, doscientos ochenta mil).

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA